

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabe Richer.—51.366.

KROPNICK INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, calle Prim, número 14, el día 7 de septiembre de 2007, a las 9 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.
Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Calderón de Felipe.—51.404.

L.B.R. SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Se comunica que el socio único de la sociedad, ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 30 de junio de 2007, decidió disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, de fecha 30 de junio de 2007:

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales..... | 264.876,38 |
| Tesorería | 1.078,66 |
| Total Activo | 265.955,04 |
| Pasivo: | |
| Capital Social..... | 268.046,00 |
| Diferencias por ajuste del capital a euros | 5,40 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | -4.202,02 |
| Pérdidas y ganancias..... | -3.608,57 |
| Acreedores a corto plazo | 5.714,23 |
| Total Pasivo | 265.955,04 |

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Liquidador, Manuel Juan Aguado Burgaz.—51.409.

LA ARQUERÍA, CB

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 806/06, ejecución n.º 192/06 de este Juzgado de lo Social, segui-

dos a instancias de María José Ortega Palma, contra la empresa La Arquería C.B, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 375,16 euros, de principal más 60,02 euros que se calculan para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—50.551.

LA TAPUELA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada del día 12 de julio de 2007, acordó por unanimidad de sus socios reducir en 70.769,32 euros el capital social, que pasa de 540.912,00 euros a 470.142,68 euros, por medio de la amortización de 157 acciones propias de 450,76 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de esta reducción es la amortización de acciones propias al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, dicha Junta acordó por unanimidad la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 470.142,68 euros.

Vícar (Almería), 13 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Egea Hueso.—50.553.

LAUBERRI INVERSIONES, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

TENTU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de socios de la sociedad «Lauberri Inversiones, Sociedad Limitada», acordó con fecha 19 de julio de 2007, previo informe del Administrador único, la escisión parcial de la sociedad «Lauberri Inversiones, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Tentu, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus Estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 22 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Lauberri Inversiones, S. L. (sociedad escindida), Marco Aurelio Campo Rodríguez.—52.423.

1.ª 6-8-2007

LAZAROTRANS, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de julio de 2007 ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la suma de 1,2104383 euros a fin de proceder a la redenominación del capital social, quedando un capital

social de 60.100 euros, dividido en 1.000 acciones por un valor de 60,10 euros cada una de ellas. Asimismo, también se ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la suma de 15.025 euros mediante la amortización de las acciones que Lazarotrans, Sociedad Anónima posee en régimen de acciones propias, concretamente, las números 251 a 400 y 901 a 1000, quedando un capital social resultante de 45.075 euros. Dado que tras las reducciones del capital social, éste ha quedado por debajo del mínimo legal establecido se ha acordado por unanimidad transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, fijándose el capital social en la suma de 45.075 euros, representado por 750 participaciones sociales de 60,10 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 750. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los nuevos estatutos sociales de la compañía de conformidad con los anteriores acuerdos.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—Sergio Pelfort Lázaro, Consejero Delegado.—51.432.

LEAD PARTNER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos n.º 666/06, ejecución n.º 120/07, seguidos a instancia de José Luis Rodríguez Vallejo contra la Empresa Lead Partner, S.L., se ha dictado resolución de fecha 11/7/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Lead Partner, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.204,97 euros de principal, más 374,84 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 11 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—50.599.

LORENCARNE, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 60/06, seguida contra el deudor Lorencarne, Sociedad Limitada, domiciliado en Paseo Herrera, 80, de Donostia-San Sebastián, se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.284,08 euros de principal y de 1.056,82 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 18 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—50.695.

LOSER SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 120/2006, con número de demanda 306/2006, a instancia de Ángela García Rodas contra la empresa Loser Servicios Generales, Sociedad Limitada, sobre despido, en la que con fecha 20/07/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Loser Servicios Generales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.134,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria del Juzgado Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—50.679.